

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285 Lunes 26 de noviembre de 2018 Sec. IV. Pág. 71532

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56223 MURCIA

Edicto

- D^a. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente, hago saber:
- 1.º- Que en Sección I declaración concurso 0000474 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20/11/18 auto de declaración de concurso de Doña Isabel Martínez Ayala, con Nif 27.448.309-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Isidoro de la Cierva, número 7, entresuelo izquierda (30001-Murcia).

Por auto de fecha 20/11/18 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso que se publica.

- 2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Salvador Valero Moreno.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avenida de la Libertad, número 3, entresuelo C (30009-Murcia).

- La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente:valeroconsulting@yahoo.es
- 5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 6.º- Las resoluciones que traigan causa de este concurso y deban publicarse de acuerdo a la Ley podrán ser consultadas en https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 20 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180069868-1